



**CONSTITUCIÓN BOLSA DE TRABAJO
TITULADO DE GRADO MEDIO. PROMOTOR DE PROYECTOS**
(Resolución de 26 de julio de 2021; BOE de 10 de agosto de 2021)

Vista la Resolución del Tribunal Calificador de 10 de mayo, por la que se hace pública la relación complementaria, con efectos para la constitución de la Bolsa de Trabajo prevista en la Base 7.2 de la Resolución de 26 de julio, por la que se convoca proceso selectivo, mediante concurso-oposición libre para la provisión de una plaza de personal laboral fijo en la categoría de Titulado de Grado Medio. Promotor de Proyectos, este Rectorado ha resuelto lo siguiente:

1.- Hacer pública la constitución de la bolsa, según Anexo adjunto.

El orden de llamamiento comenzará por quienes mejor puntuación hayan obtenido en todo el proceso selectivo (incluidos méritos).

Los integrantes de esta relación deberán remitir un correo electrónico a la Unidad de PAS (negpas@unileon.es), indicando los siguientes datos:

Apellidos y nombre

Dirección completa

Cuenta de correo electrónico

Teléfonos móvil y fijo

Opción de Campus para contratos, en su caso (pueden optar por León, Ponferrada o ambos, según el Art. 10.a) del Acuerdo de 4 de febrero de 2022).

Debe tenerse en cuenta que todos los avisos de ofertas de trabajo se realizarán a la dirección de correo electrónico que se facilite. Tanto la dirección de correo electrónico, como el domicilio y los teléfonos, deben mantenerse siempre actualizados, mediante correo electrónico remitido a la Unidad de PAS.

A esta Bolsa, le será aplicable el contenido del Acuerdo de 4 de febrero de 2022, suscrito entre la Gerencia y el Comité de Empresa, o norma que lo sustituya.

La presente bolsa surtirá efectos desde la toma de posesión del/los trabajador/es que haya/n superado el proceso selectivo que la ha originado, dejando sin efectos las existentes con anterioridad de esta categoría y especialidad, en su caso

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su notificación. Potestativamente, cabe interponer recurso de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación.

León, a 7 de julio de 2022

LA GERENTE

(P.D. 08/02/2021, BOCYL 15/02/2021)

Fdo.: Araceli Cano San Segundo



ANEXO
(Resolución 07/07/2022)

N.I.F.	APELLIDOS, NOMBRE	Fase Oposición	Fase Concurso	Calificación Total
***8596**	MORADILLO LÓPEZ, TERESA	49,415	2,130	51,545